

QUINTERO. 18 ENE. 2018

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad por medio de ayudas sociales, a través de un llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de suministro materiales de construcción y barraca destinado a Habitabilidad Ayuda Social";
- 2.- El proceso de Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
- 2.- PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Convenio:
  - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
  - Directora Departamento de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
  - Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
  - Administrador Municipal, o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Departamento de Finanzas.
  - 4.- DIDECO.
- RGC/YGS/MVA/hcm



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LLAMADO A LICITACION PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y BARRACA HABITABILIDAD AYUDA SOCIAL 2018”

DENOMINACION	“Contrato de Suministro: Materiales de Construcción y Barraca Habitabilidad Ayuda Social 2018.
PROGRAMA	“Ayuda Social”
MANDANTE	Ilustre Municipalidad de Quintero
FINANCIAMIENTO	Fondos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente Subtitulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001 “Ayuda Social”.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$10.000.000.- (diez millones de pesos).

#### 1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Quintero invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a participar de la presente Licitación Pública para la suscripción de Contrato de Suministros de Materiales de Construcción y Barraca, con facturación mensual para la ejecución del proyecto “HABITABILIDAD AYUDA SOCIAL”, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### 2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación:

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Especificaciones técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, También se regirá en lo no previsto por el Contrato y estos documentos por las normas del Derecho común chileno que rigen o en adelante rijan sobre la materia, en especial, las Normas del Código Civil y de Comercio y sus Leyes Complementarias, que puedan tener vigencia en relación con los Servicios a que se refiere la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

### 3. DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la unidad técnica efectuará acciones del control, inspección y recepción de los materiales solicitados en la presente licitación.

La Licitación se refiere al Contrato de Suministro sin emisión automática de Orden de Compra de materiales de ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quintero.

La licitación consiste en adjudicar a uno o más oferentes o proveedores, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2018. Al término de este periodo, el contrato podrá renovarse automáticamente bajo figura de tática reconducción, por otro periodo dependiendo de los fondos disponibles y el informe de evaluación anual emitido por la inspección técnica. Por otro lado, cualquiera de las partes, podrá ponerle término sin expresión de causa en cualquiera momento de la vigencia, dando aviso a la otra, mediante comunicación por escrito a los menos con 15 días corridos de anticipación.

### 4. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### 5. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Quintero.

Contacto de la adquisición

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Maritza Verdejo Acuña

Cargo : Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

Teléfono : 32-2379654 // 32-2379653

E-Mail : [dideco@municipalquintero.cl](mailto:dideco@municipalquintero.cl) ; [dideco2@hotmail.com](mailto:dideco2@hotmail.com)

### 6. DE LOS PARTICIPANTES

**6.1 Participantes:** Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas persona naturales y/o jurídicas inscritas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y Chile proveedores, que cumplan con los requerimientos de la municipalidad, y entrega de los antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que formen parte de la licitación.

El oferente deberá poseer patente comercial vigente.

**6.2 Inhabilidades para participar:** No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quintero.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de éstas circunstancias.



MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las respuestas a las consultas y aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día y hora que se indica en el calendario de licitación de las presentes bases.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de éstas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, quedará automáticamente fuera de bases. Así también, el Alcalde podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) debe ser NETO, para el "Contrato de Suministros materiales de Construcción y Barraca para la Municipalidad de Quintero", programa Habitabilidad Ayuda Social", en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

### 8.1 Anexos Administrativos

Se deberá subir los siguientes documentos:

- a) **Formato N° 1** Identificación del Oferente.
- b) **Fotocopia de la Patente Comercial**, en la cual se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro.
- c) **Formato N° 2** Declaración Jurada.

### 8.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) **Formato N°3, Declaración Jurada Simple**, en el que señale el tiempo de entrega una vez solicitados los materiales a través de la Orden de Compra respectiva. Asimismo, deberá señalar el tiempo de cambio de productos (Servicio de post-venta), identificada con los antecedentes del oferente.



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

### 8.3 "Anexos Económicos"

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) **Formato N°4**, Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando claramente el costo unitario de cada uno de los materiales de ferretería y construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal si corresponde.

No se aceptará la falta de materiales.

## 9. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato N°4 adjunto, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

La contratación de lo requerido será financiado con fondos del presupuesto municipal vigente Subtitulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001 "Ayuda Social". Se deja establecido que el Mandante no estará obligado a ejecutar el 100 % de lo adjudicado.

## 10. PLAZOS

### a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 15 (quince) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será declarada nula y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

### b. Plazo Firma del Contrato

Posterior a la publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la adjudicación de la licitación quedará supeditada en su validez, el hecho que dentro del plazo de 5 días hábiles se suscriba el Contrato con la I. Municipalidad de Quintero, haciendo entrega el o los adjudicatarios de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

El presente contrato de suministros deberá ser publicado en el sistema de informaciones de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 30 días corridos a partir desde la notificación de la adjudicación.

### c. Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conforme de los materiales deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.

### d. Plazo del Contrato

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de Diciembre de 2018.



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## **11. DE LAS GARANTIAS**

### **11.1. Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento del Contrato.**

Corresponde a Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato de una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista.

El monto mínimo de esta garantía corresponde 5% del valor total del contrato y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 60 días; en su defecto deberá considerar una garantía de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

La glosa deberá indicar "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Suministro materiales de Construcción y Barraca habitabilidad ayudas sociales".

La desafectación de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato se hará efectiva una vez liquidado el contrato y debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio.

Nota: En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en la Boleta de Garantía Bancaria, el contratista deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. De no emitir la entidad bancaria dicho documento, el contratista deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la glosa según corresponda; "Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de contrato", señalando número de documento, monto, banco que lo emite, fecha de vencimiento, etc.

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.

## **12. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por Decreto Alcaldicio.

El Secretario Municipal, o el funcionario que lo subrogue, procederán a abrir la documentación, revisando que las ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o Administrativas.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

## **13. DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Apertura evaluará si procede descalificar inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.



#### 14. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en las carpetas "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos" señalados en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 48 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.

Lo anterior, en virtud al artículo 40 Errores u omisiones de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

#### 15. EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado para este efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

##### Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Tiempo de entrega de materiales, luego de emitida la OC	Inmediata, dentro de las primeras 24 horas.	100 puntos	40 %
		De 1 a 2 días hábiles	70 puntos	
		De 2 a 3 días hábiles	30 puntos	
		Más de 3 días hábiles	0 puntos	
2	Oferta Económica	Al menor precio ofertado	100 puntos	50 %
		Al segundo menor precio ofertado	70 puntos	
		Al tercer menor precio ofertado.	30 puntos	
		Al cuarto y demás menor precio ofertado	0 puntos	
3	Entrega totalidad y claridad de los antecedentes de la propuesta	Entrega de antecedentes sin observaciones.	100 puntos	10%
		Entrega de antecedentes con observaciones.	0 puntos	



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaron oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

### **Resolución de Empate**

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Precio
- Plazo de entrega.

### **16. ADJUDICACIÓN**

El tipo de adjudicación será sin Emisión Automática de Orden de Compra.

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N° 15.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se produzca la adjudicación.

### **17. DEL CONTRATO:**

La Municipalidad de Quintero, notificará al oferente adjudicado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), teniendo éste último un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación para suscribir el contrato, el cual deberá ser a suma alzada sin reajustes, ni interés, ni indemnizaciones de ningún tipo, una vez que se firme el contrato el Mandante deberá dictar el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

Previo a la suscripción de dicho contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la boleta de garantía, vale vista bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento Contrato a nombre de la Municipalidad de Quintero.

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá adjudicar a otro oferente según el puntaje obtenido de conformidad a los criterios de evaluación definidos.

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado al momento de suscribir el contrato, encontrarse inscrito en el Registro de Chile-proveedores. Si éste no se encontrase inscrito, dispondrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación para efectuar el proceso y acompañar el comprobante respectivo.



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Igualmente al momento de suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá Presentar original de Patente Comercial, en que se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro y dejar en poder la de I. Municipalidad de Quintero, Fotocopia de ésta.

El adjudicatario no podrá ceder, transferir, traspasar o subcontratar a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

## **18. DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES**

Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo que implique la ejecución del proyecto para la I. Municipalidad de Quintero. Tal variación no podrá significar una alteración del precio o plazo ofrecido por el proveedor.

## **19. SANCIONES Y MULTAS**

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no entrega de algún material o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

En caso de producirse una interrupción de la entrega de materiales de Construcción y Barraca, la Municipalidad de Quintero podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del suministro, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la Municipalidad la prestación de este servicio por otro(s) proveedor(es). Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de las facturas pendientes del pago o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **20. FLETE Y TRASLADO**

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los Materiales de Construcción y Barraca.

## **21. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el fiel cumplimiento de contrato, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro, sin contravenir los intereses municipales.
- d) La Municipalidad podrá poner término al presente Contrato de Suministro con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días corridos sin indemnización alguna, lo que no limita a la I. Municipalidad de Quintero a adquirir el servicio durante este periodo de vigencia o posterior a éste con un proceso diferente al del contrato de suministro.



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- f) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y V°B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- g) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- h) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.
- i) Si los atrasos en los plazos de entrega de los productos exceden los 10 días por causales que no se deban a causa mayor o caso fortuito debidamente acreditable.

## **22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Si durante el desarrollo del proceso de suministros se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso, la Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 20 de las presentes bases.

## **23. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El adjudicatario deberá ofertar los valores de los materiales de ferretería de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos, antecedentes o anexos indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

La I. Municipalidad podrá solicitar a la entidad bancaria donde el proponente adjudicado tome el documento para garantizar "El Fiel Cumplimiento del Contrato", la legitimidad de la boleta de garantía bancaria o vale vista.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.

Quintero, Enero 2018.

**FORMATO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Contrato de Suministro: Materiales de Construcción y Barraca para programa “Habitabilidad Ayuda Social”.

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_
2. R.U.T. : \_\_\_\_\_
3. DIRECCION : \_\_\_\_\_
4. FONO : \_\_\_\_\_
5. FAX : \_\_\_\_\_

**SOLO EN CASO DE SOCIEDADES**

6. REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_
7. R.U.T. : \_\_\_\_\_
8. DIRECCION : \_\_\_\_\_
9. FONO : \_\_\_\_\_
10. FAX : \_\_\_\_\_

-----  
**Firma del Oferente**

**Quintero**,..... de Enero de 2018.

**FORMATO N° 2  
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**EL OFERENTE** \_\_\_\_\_

---

Participante de la Propuesta Pública: **Contrato de Suministros: Materiales de Construcción y Barraca para programa “Habitabilidad Ayuda Social”.**

Declara:

1. Que acepta conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
  - Bases Administrativas
  - Lista de Materiales
  - Consultas y Aclaraciones
  - Anexos
2. Que ha visitado el terreno en donde se ejecutarán las entregas de los pedidos, que conoce sus características y que no tiene reparos que formular.
3. Que mantendrá vigente su oferta por el plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
4. Que acatará en todo la determinación de la Ilustre Municipalidad de Quintero al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
5. Durante la ejecución de los servicios acatará y efectuará las instrucciones que la Unidad Técnica determine para la optimización del mismo.
6. No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
7. No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
8. No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
9. No tiene entre sus socio(a)s, funcionario(a)s públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente**

**Quintero**,..... de Enero de 2018.

**FORMATO N° 3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**NOMBRE DEL PROYECTO: Contrato de Suministro: Materiales de Construcción y Barraca  
para Programa “Habitabilidad Ayuda Social”**

- 1. NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_
- 2. R.U.T. : \_\_\_\_\_
- 3. DIRECCION : \_\_\_\_\_
- 4. FONO : \_\_\_\_\_
- 5. FAX / E-MAIL : \_\_\_\_\_

**PLAZOS**

- 6. DE ENTREGA DE PRODUCTOS: \_\_\_\_\_
- 7. DE CAMBIO DE PRODUCTOS : \_\_\_\_\_

-----  
**Firma del Oferente**

**Quintero**,..... de Enero de 2018.

**FORMATO N°4**

**OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL PROYECTO: Contrato de Suministro: Materiales de Construcción y Barraca para Programa “Habitabilidad Ayuda Social”.**

1.-	NOMBRE DEL PROPONENTE	:	
2.-	R.U.T.	:	
3.-	DIRECCION	:	
4.-	FONO	:	
5.-	FAX / E-MAIL	:	

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario,

los materiales solicitados, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y demás antecedentes de la presente propuesta pública, por el siguiente valor, IVA incluido:

**Encabezado tipo de planilla.**

<b>CANTIDAD (Unidad de Medida)</b>	<b>DETALLE</b>	<b>NETO</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
--	----------------	-------------	------------	--------------

Se adjunta listado en archivo Excel, subido al portal

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

Quintero,..... de Enero de 2018.



## CERTIFICADO DE FINANZAS N° 07

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

### CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001," Ayuda Social" en relación al Contrato suministro de Habitabilidad ayuda Social, por un valor de \$ 10.000.000. Según solicitado en el memo n° 11 de fecha 08 de enero del 2018.

Se extiende el presente certificado para ser entregado a Dideco.



MARIA INES VILLARROEL PACHECO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

Quintero, 12 de enero de 2018

MVP/kbs



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

ITEMIZADO  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA  
"CONTRATO DE SUMINISTROS MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION",

PARTIDA				
<b>MATERIALES</b>				
Pino seco 2x3" x 3.20 m.				
Pino seco 2x4" x 3.20 m.				
Poliestireno expandido (paquete 20 planchas 50mm.)				
Filtro Acustico				
Permanit superboard 6 mm 120 x240 cm				
Yeso-cartón borde rebajado 15 mm 120x240 cm				
Cinta de fibra de vidrio autoadhesiva para uniones 5cm x 45m				
Masilla base para juntas 30 kg				
Clavos 3"				
Clavos 4"				
tornillo punta fina de 1 5/8".				
guardapolvo de madera de pino de 3/4" X 3				
pasta muro f-15				
pasta muro a-1				
clavos volcanita				
clavos tarugo 8 x100				
Pino Bruto seco 2x2" x 3.20 m.				
Yeso-cartón borde rebajado 10 mm 100x300 cm				
Molduras (Cornisa Polietileno)				
Clavos 2"				
Esmalte al agua Semi Brillo color xx (Pintura interior paredes)				
Pintura Base color blanco				
Protector de madera Natural				
Rodillo Chiporro de 23 cms				
Rodillo Chiporro de 18 cms				
Brocha 2"				
Brocha 2,5"				
Brocha 3"				
Diluyente Sintetico				
Espuma niveladora con pvc				
Piso laminado (flotante) 8 mm color roble				
Junquillo				
Silicona diámetro de 5 por 128 metros lineales				
Clavo 2" sin cabeza				
Adhesivo montaje				
Angulo terminal aluminio				
Centros de Madera (Marcos)				
Pilastras				
Aluminio Corredera				
Puerta (Interior) de Terciado color natural				
Puerta (Exterior) color natural modelo				
Manillas y Cerraduras aluminio línea moderna				
Juego de Bisagras 3"				
Cerámica suelo 32 x 60 cm Century Titanio 1.35 m2				
Ceramica Blanca Pared 20 x 30 cm				
Bekron				
Bekron AC				
Fragüe				
Silicona diámetro de 5 por 128 metros lineales				
Estanque con fitting 44x23cm Century blanco. - FANALOZA				
Mueble vanitorio 60cm volado				
coplas de 1/2 cu				
cañería de cu 1/2" (tira)				
codos cu 1/2"				
Te cu 1/2				
terminales hi - he cu 1/2"				

kit flexible llaves angulares				
flexible				
pvc 110				
pvc 75				
pvc 50				
pvc 40				
codo pvc 110				
t pvc 110				
codo pvc 75				
reduccion 110 a 75 pvc				
reduccion 110 a 50				
codo pvc 50				
codo pvc 40				
Te pvc 50				
Te pvc 40				
Pegamento vinilit o similar (250 cc.)				
Interruptor doble beige-titanio armado matix. - BTICINO				
Enchufes doble beige-titanio armado matix. - BTICINO				
cable color rojo, blanco, verde 2,5				
cable color rojo, blanco, verde 1,5				
huincha aisladora				
caja de derivacion				
conduit 20mm 6MTS				
codo 20mm				
tapas ciegas				
equipos de alta eficiencia embutido 2x36				
OSB 9,5 mm.				
Vigas de 2x4"				
Teja Asfaltica				
Clavos para Teja Asfaltica				
Papel Filtro				
Canaleta PVC				
Bajada PVC				
Uniones PVC				
Ganchos				
Tapas				
ESQUINERO				
Cemento				
Malla Acma C-92				
Fierro Estriado				
Alambre Negro 14				
Broca de Fierro				
Broca de Madera				
Broca de Paleta				
Disco de Corte para Fierro de 4 1/2"				
Disco de Corte para Madera 7 1/4"				
Kit de Protección (Guante + Lente + tapon de oido)				
Gravilla				
Arena Gruesa				
Ladrillo Fiscal				
Tapa de camara 60x60				
Marco tapa de camara 60x60				